



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar**  
**Presidencia**

CSJBOA21-45

Cartagena, marzo 9, 2021

Señores

**JUZGADO 2º PENAL CIRCUITO ADOLESCENTES DE CARTAGENA**  
E.S.D.

Asunto: "Procesos a remitir para calificación factor calidad - 2019"

Respetada doctor(a):

Con relación al asunto de la referencia, esta Seccional en aplicación de lo descrito en el artículo 29 del Acuerdo PSAA16-10618 del 7 de diciembre de 2016 y en razón a que no cuenta con el número mínimo de formularios requeridos para la integración total de su calificación del factor calidad del periodo 2019, se le solicita que remita en el término de 5 días<sup>1</sup>, los siguientes procesos o actuaciones seleccionadas del listado remitido por el funcionario, de conformidad con la Circular CSJBOC20-95, con el fin de que estos sean evaluadas por parte del superior funcional:

ORDEN	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA
1	2018-066 LIBRO 13 Folio 17	PENAL	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	LUIS GERARDO MARRIAGA FRANCO	SENTENCIA	10 DE ENERO DE 2019
2	2019-003 LIBRO 13 Folio 73	PENAL	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	OMAR YESID CAÑATE HERRERA Y OTRO	SENTENCIA	12 DE MARZO DE 2019
3	2019-003 LIBRO 13 Folio 73	PENAL- CONTROL EJECUCIÓN	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	OMAR YESID CAÑATE HERRERA Y OTRO	AUTO INTERLOCUTORIO QUE NO PONE FIN	25 DE NOVIEMBRE DE 2019
4	2019-006 LIBRO 13 Folio 91	PENAL	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	JHON JADER TORRES NARVAEZ	SENTENCIA	05 DE MARZO DE 2019
5	2019-009 LIBRO 13 Folio 105	PENAL	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	MAURICIO ANTONIO BLANCO LARA	SENTENCIA	07 DE MARZO DE 2019
6	2019-029 LIBRO 13 Folio 225	PENAL	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	FABIO ANDRÉS CASTRO MENDOZA Y OTRO	SENTENCIA	20 DE AGOSTO DE 2019

<sup>1</sup> Consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID19, se amplía el término de 3 a 5 días para la remisión de procesos.

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.

Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cartagena – Bolívar. Colombia



7	2019-032 LIBRO 13 Folio 243	PENAL	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	JAIME SALAZAR GÓMEZ	SENTENCIA	24 DE OCTUBRE DE 2019
8	2019-047 LIBRO 13 Folio 329	PENAL	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ERIC DAVID PADILLA JIMÉNEZ	SENTENCIA	28 DE OCTUBRE DE 2019
9	2019-057 LIBRO 13 Folio 385	PENAL	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	NILSON DAMIAN ÁLVAREZ CEBALLOS	SENTENCIA	26 DE DICIEMBRE DE 2019
10	2018-048 LIBRO 12 FOLIO 325	PENAL- CONTROL EJECUCIÓN	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	EMMANUEL BABILONIA ZABALETA	AUTO INTERLOCUTORIO QUE NO PONE FIN	29 DE ABRIL DE 2019
11	1300-1311-800- 2-2019-000-13- 00	TUTELA PRIMERA INSTANCIA	ROBERTO VÉLEZ CABRALES	UARIV	SENTENCIA	01 DE FEBRERO DE 2019
12	1300-1311-800- 2-2019-000-56- 00	TUTELA PRIMERA INSTANCIA	ALPIDIO DE JESÚS CASTAÑO MARIN	UARIV, OFICINA DE RIESGOS Y DESATRES Y OTROS	SENTENCIA	09 DE AGOSTO DE 2019

**Despacho calificador que recibirá los procesos: SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA**

Para el efecto y en razón a las restricciones vigentes como consecuencia de la emergencia sanitaria, muy respetuosamente, se sugiere que haga uso de las herramientas virtuales como OneDrive para la remisión de los procesos.

Se aprovecha la oportunidad, para reiterar al funcionario calificador, que la calificación del factor calidad "...comprenderá un mínimo de doce (12) providencias durante todo el período, así: dos (2) autos interlocutorios que no le pongan fin al proceso y cuatro (4) providencias entre sentencias y autos interlocutorios que le ponen fin al proceso, por cada semestre; equivalentes a cuatro de la especialidad y una tutela..."<sup>2</sup>. Una vez, se realice y apruebe la calificación, deberá remitirse inmediatamente al Consejo Seccional al correo [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para el efecto, se remite el link en el que puede descargar los formularios factor calidad.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-bolivar/256>

Cordialmente,



<sup>2</sup> Art. 29 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016. CSJ  
Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia

Hoja No. 3 Oficio CSJBOA21-45

**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**

Presidente

C.C. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena  
M.P. IELG/KCS/KUM

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia